JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 19 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2019-01446-00

Teniendo en cuenta que el curador ad litem JOSE MAURICIO MUÑOZ MAINIERI, designado en auto del 1 de octubre de 2021 (fl.124), aceptó el cargo aquí encomendado (fl.128 adverso), remitiéndole el acta de notificación y el traslado de la demanda (fl.129), sin que hiciere manifestación al respecto, el Despacho procederá a requerirlo para que en el término de tres (3) al recibo de la presente comunicación, se sirva a remitir al acta de notificación debidamente diligenciada, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del _____, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

20 ABR. 2022

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria